

RESOLUCIÓN NÚM. 117/2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE, SOBRE EL IMPORTE DE LOS PREMIOS NO VENDIDOS DE SORTEOS ANTERIORES, QUE SE ACUMULAN AL SORTEO EXTRAORDINARIO DE LA MODALIDAD DE LOTERÍA DENOMINADA “CUPÓN DE LA ONCE”, A CELEBRAR EL 15 DE AGOSTO DE 2023, “SORTEO EXTRA DE VERANO DE LA ONCE”.

Ángel SÁNCHEZ CÁNOVAS, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), nombrado por el Pleno del Consejo General en su primera sesión, celebrada con carácter extraordinario el 18 de enero de 2023, mediante acuerdo núm. 1(E)/2023-10.1, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 6 del Real Decreto 358/1991 y 110 de los vigentes Estatutos de la Organización, publicados en el BOE de 21 de diciembre de 2019, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1º.- Mediante Acuerdo CEP5/2023-3-3, de 14 de febrero, la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General aprobó la celebración de un Sorteo Extraordinario de la modalidad de lotería “Cupón de la ONCE” el día 15 de agosto de 2023, “Sorteo Extra de Verano de la ONCE”.
- 2º.- El Acuerdo CEP5/2023-3-3, de 14 de febrero, fue verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado en su reunión extraordinaria de 15 de marzo de 2023 y publicado en el BOE de 10 de abril de 2023.
- 3º.- En el apartado 3.3 del Anexo 1 al referido Acuerdo CEP5/2023-3-3, de 14 de febrero, se determina que una parte importe de los premios correspondientes a la primera categoría de premios (premio de quince millones de euros, 15.000.000 €) y a la segunda categoría de premios (diez premios de un millón de euros, 1.000.000 €, cada uno), hasta un máximo de quince millones de euros (15.000.000 €), podrá provenir de los premios no vendidos de sorteos anteriores de productos de lotería en los que esté prevista esta posibilidad, realizándose la asignación definitiva antes de la realización del sorteo mediante resolución del Director General.

En tal caso, antes de la celebración del sorteo del producto extraordinario, se publicará en la página web oficial de juego de la ONCE, www.juegosonce.es, el importe de los premios de sorteos anteriores no vendidos asignados a los premios de 1ª y 2ª Categoría, así como los sorteos a los que pertenecen dichos importes.

- 4º.- En el ejercicio de las facultades otorgadas en el punto 4º del Acuerdo CEP5/2023-3-3, de 14 de febrero, resuelve determinar que el importe de los premios de sorteos anteriores de productos de lotería no vendidos que se acumulan al sorteo extraordinario de la modalidad de lotería denominada

“Cupón de la ONCE”, a celebrar el 15 de agosto de 2023, “Sorteo Extra de Verano de la ONCE”, es el siguiente:

- Sesenta mil euros (60.000 €) procedentes del bote generado en el sorteo del producto “Cupón de Fin de Semana” de 9 de abril de 2022.
- Ocho millones ochocientos ochenta mil euros (8.880.000 €) procedentes de los botes generados en los 37 sorteos del producto “Cupón de Fin de Semana” que se indican a continuación (240.000 €, por sorteo):
 - ✓ 10 de abril de 2022.
 - ✓ 16 de abril de 2022.
 - ✓ 17 de abril de 2022.
 - ✓ 23 de abril de 2022.
 - ✓ 24 de abril de 2022.
 - ✓ 30 de abril de 2022.
 - ✓ 1 de mayo de 2022.
 - ✓ 7 de mayo de 2022.
 - ✓ 8 de mayo de 2022.
 - ✓ 14 de mayo de 2022.
 - ✓ 15 de mayo de 2022.
 - ✓ 21 de mayo de 2022.
 - ✓ 22 de mayo de 2022.
 - ✓ 28 de mayo de 2022.
 - ✓ 29 de mayo de 2022.
 - ✓ 4 de junio de 2022.
 - ✓ 5 de junio de 2022.
 - ✓ 11 de junio de 2022.
 - ✓ 12 de junio de 2022.
 - ✓ 18 de junio de 2022.
 - ✓ 19 de junio de 2022.
 - ✓ 25 de junio de 2022.
 - ✓ 26 de junio de 2022.
 - ✓ 2 de julio de 2022.
 - ✓ 3 de julio de 2022.
 - ✓ 9 de julio de 2022.
 - ✓ 10 de julio de 2022.

- ✓ 16 de julio de 2022.
- ✓ 17 de julio de 2022.
- ✓ 23 de julio de 2022.
- ✓ 24 de julio de 2022.
- ✓ 30 de julio de 2022.
- ✓ 31 de julio de 2022.
- ✓ 6 de agosto de 2022.
- ✓ 7 de agosto de 2022.
- ✓ 13 de agosto de 2022.
- ✓ 14 de agosto de 2022.

- Cinco millones de euros (5.000.000 €) procedentes del bote generado en el sorteo extraordinario “Extra Día de la Madre de la ONCE” de 1 de mayo de 2022.
- Un millón sesenta mil euros (1.060.000 €) procedentes del bote generado en el sorteo extraordinario “Extra de Verano de la ONCE” de 15 de agosto de 2022.

Total, quince millones de euros (15.000.000 €).

- 5º.- Para conocimiento de los consumidores, esta resolución se publicará en la Web oficial de juego de la ONCE, www.juegosonce.es antes del 15 de agosto de 2023, fecha de celebración del sorteo.
- 6º.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General y a la Secretaría del Consejo de Protectorado de la ONCE.

Madrid, 2 de junio de 2023.

Ángel Sánchez Cánovas